

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DOTACION PARA LAS (LOS) PROMOTORAS (ES), AUXILIAR DE LABORATORIO, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, CONDUCTORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y DE LAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

Nuestras Sedes

Florencia, marzo 25 de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 13. COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES literal d) y lo previsto en el artículo 18.1. ESTUDIOS PREVIOS, de la Resolución 0312 de mayo 21 de 2020 proferida por el Gerente de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, se formula el estudio previo para la contratación directa de suministro de dotación para promotoras (es), auxiliar de Laboratorio, auxiliares administrativos y de servicios generales de las IPS y Sede Administrativa de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, vigencia 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE Fabio Jaramillo Londoño es una Empresa Social del Estado de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental que presta servicios de salud de I nivel de complejidad a través de sus IPS en los Municipios de Valparaíso, Milán, Solano, San Antonio de Getucha y Solita, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, que tiene habilitada ante la Secretaria Departamental de Salud, el servicio de "Transporte Asistencial Básico TAB", el cual consiste en disponer de los recursos logísticos, insumos y Talento Humano durante el traslado de un paciente previamente remitido a una institución de mayor complejidad, para prestar un servicio óptimo las 24 horas del día a la comunidad, en la IPS Solita, Valparaíso, Milán, San Antonio de Getucha.

Que el objeto de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus IPS de San Antonio de Getucha - Milán, Valparaíso, Solano, Milán y San Antonio, Caquetá y su sede Administrativa que está ubicada en Florencia Caquetá, cuenta con una Planta Global de personal debidamente establecida, la cual brinda apoyo Asistencial y administrativo, para cumplir a cabalidad con la Misión de la E.S.E. El Decreto 1978 de 1989 **Artículo 2º.-** El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso, en el **Código Sustantivo del Trabajo** en capítulo IV en el Artículo 230 menciona SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Modificado por el art. 7o. de la Ley 11 de 1984. **El nuevo texto es el siguiente:** Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salario mínimo vigente. Tiene derecho a esta

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

ARTICULO 233. USO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. Modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984. **El nuevo texto es el siguiente:** El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

Como es deber de la entidad cumplir con las normas legalmente establecidas especialmente las laborales y de Salud Ocupacional, la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño pretende entregar las dotaciones de (abril, agosto y diciembre) de la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la compra de la dotación de Ley para las promotoras (es), auxiliar de Laboratorio, auxiliares administrativos, conductores y auxiliares de servicios generales de las IPS y Sede Administrativa de La ESE Fabio Jaramillo Londoño.

Si bien es cierto que el contrato que se pretende realizar no supera la mínima cuantía que es de 100 SMLMV. Teniendo en cuenta la ley de garantías en la que nos encontramos actualmente debido a que se aproximan las elecciones presidenciales y en aras de cumplir con los principios de transparencia ya que la dotación de los funcionarios administrativos no hace párete o no está incluida como emergencia hospitalaria, por ende este procedimiento contractual se realizara por medio de una convocatoria pública abreviada y no mediante contrato directo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DOTACION PARA PROMOTORAS (ES), AUXILIAR DE LABORATORIO, CONDUCTORES, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (VAS) Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Análisis de Dotación para Auxiliares Administrativos (vas) de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño vigencia 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DOTACION VIGENCIA 2020- 11 AUX.ADMINISTRATIVAS
31	Blusa en tela, colores escogidos y tallas desde S,M,L
23	Pantalón en tela Dama, colores escogidos y tallas desde 8,10,12,14,16
31	Calzado para dama, tallas desde 35, 36, 37, 38, 39
8	Faldas, diseño escogido, tallas desde S,M,L,XL
31 BLUSAS - 23 PANTALONES- 8 FALDAS Y 31 CALZADOS	

CANTIDAD	DESCRIPCION DOTACION - 6 AUX. ADMINISTRATIVOS
18	Camisas, referencias escogidas y en tallas desde S,M,L,XL
12	Pantalón en jean, referencia seleccionada y en tallas desde 28, 30, 32, 34, 36, 38,40

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

6	Pantalón en tela referencia seleccionada y en tallas desde 28, 30, 32, 34, 36, 38,40
18	Calzado para 6 auxiliares administrativos, en diferentes referencias seleccionadas y en tallas desde 37, 38, 39, 40, 41
18 CAMISAS, 12 JEAN Y 6 PANTALONES EN TELA Y 18 CALZADO	

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

ITEM	FUNCIONARIO	CAMISA	BLUSA	PANTALÓN	CALZADO
1	NEFTALI CALDERÓN ORDOÑEZ	L		34	39
2	JHON FREDY OROZCO BOTACHE	L		34	39
3	GLORIA EUGENIA NIETO CARDONA		S	8	35
4	ADRIANA SUAZA MELO		L	10	39
5	ALEXANDRA FARFÁN VALENZUELA		M	10	36
6	ELVER RAMOS CABRERA	L		34	40
7	ALEXANDRA GUZMÁN ALZATE		M	10	38
8	LUZ EDITH SARRIA PEÑA		M	12	37
9	MARÍA DEL CARMEN GODOY LOZADA		M	8	37
10	CECILIA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ		L	10	38
11	OLIVIA MUÑOZ		M	12	36
12	INDIRA CARVAJAL CUELLAR		L	12	37
13	NANCY MARLÉS GÓMEZ		L	14	36
14	HÉCTOR EMÍ ANDELA BECERRA	L		34	40
15	NÉSTOR MÉNDEZ CEDEÑO	M		32	41
16	RAUMIR LÓPEZ MACÍAS	XXL		42	40
17	ADRIANA ROJAS VÁSQUEZ		L	14	38

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Análisis de Dotación para Promotoras(es) (20) Auxiliares de servicios generales (9), auxiliar de laboratorio (1) de la ESE Fabio Jaramillo Londoño vigencia 2020.

ÍTEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		TRAJES DE LABOR Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PROMOTORAS (ES), AUXILIAR DE LABORATORIO, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
1	63	CONJUNTO BLANCO UNISEX - PANTALON Y BLUSA, PARA PERSONAL PROMOTOR Y AUX. LABORATORIO EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MAXIMA PROTECCION Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGIA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA. REF: UNIVERSAL CONE SCUDO PROTECTOR LAFSHIELD QUE LOS PROTEJE DE SALPICADURAS ACCIDENTALES PARA MAYOR TRANQUILIDAD Y CONFORT. BLUSA DE ACUERDO AL MODELO ESCOGIDO. CON 2 Ó 3 BOLSILLOS. CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO. PANTALON ESTILO SUDADERA RESORTADO, CON 2 Ó 3 BOLSILLOS.
2	51	CALZADO PROMOTORAS DE SALUD EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS. PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA 35 A 39 REFESCOGIDAS. COLOR BLANCO.
3	12	CALZADO PARA CABALLERO. PERSONAL PROMOTOR. EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS. PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 38 A 43, REF.ESCOGIDAS.
5	27	CALZADO SERVICIOS GENERALES. EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS. PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 34 A 41. REFERENCIS ESCOGIDAS. COLOR NEGRO. MARCA ROMULO.

27

CONJUNTOUNISEX - PANTALON Y BLUSA, PARA PERSONAL SERVICIOS GENERALES EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MAXIMA PROTECCION Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGIA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA. REF: UNIVERSAL CONE SCUDO PROTECTOR LAFSHIELD QUE LOS PROTEJE DE SALPICADURAS ACCIDENTALES EVITANDO QUE EL CUERPO TENGA CONTACTO CON ESTOS PARA MAYOR TRANQUILIDAD Y CONFORT. BLUSA DE ACUERDO AL MODELO ESCOGIDO. CON 2 Ó 3 BOLSILLOS. CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO. PANTALON ESTILO SUDADERA RESORTADO, CON 2 Ó 3 BOLSILLOS.

90 UNIFORMES

Nuestras
Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Calle 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

PS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

PS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

CONSOLIDADO POR CARGOS ESE FJL – PROMOTORAS(ES) AUXILIARES

ITEM	FUNCIONARIO	CAMISA	BLUSA	PANTALÓN	CALZADO
1	LUCRECIA SUÁREZ CARDONA		M	M	36
2	MARÍA INDIRA GARAY MARTÍNEZ		M	M	37
3	LUIS JINES KUYOTEKA SAFIREKUDO	M		32	39
4	ARGEMIRO ANTONIO ESCOBAR	S		32	39
5	ANA CARLINA QUINAYÁS		XL	14	39
6	ELIANA JULIETH NÚÑEZ BERMÚDEZ		M	12	38
7	ESMÍN CHILATRA REYES		L	10	38
8	DIOMELIA TRUJILLO TRUJILLO		XL	16	38
9	DIANA PATRICIA CARDONA CORREA		XL	18	36
10	MARIELA NÚÑEZ VARGAS		M	14	36
11	YULI PAOLÍN SERRANO RIVERA		M	12	37
12	MARÍA MILENA SÁNCHEZ CUPITRE		L	16	39
13	NANCY MARTOS MORENO		M	12	37
14	LUZ DARY PARRA HURTADO		M	M	37
15	NICOLLE HASBLEYDY CAPERA TRUJILLO		M	12	37
16	ORTENCIA HURTADO PÉREZ		S	S	37
17	LILY DURÁN SERRATE		M	10	37
18	YASMÍN PIEDAD ROMERO OBANDO		M	M	37
19	WEISERLEDER LÓPEZ MOPÁN	L		30	39
20	JHON BREINER CAMACHO GASCA	M		M	39
21	MARÍA RUTH URREA GASPAR		L	L	38

CONSOLIDADO POR CARGOS ESE FJL – AUX.SERVICIOS GENERALES

ITEM	FUNCIONARIO	CAMISA	BLUSA	PANTALÓN	CALZADO
1	YANETH AMPARO ANTURÍ BETANCUORTH		M	12	38
2	DELGY GUATAPÍ CASTRO		M	10	37
3	CARMEN GUTIÉRREZ LOSADA		M	M	37
4	LUZ CÉLIDA CAICEDO MUÑOZ		L	12	39
5	LUZ ADRIANA ROJAS OROZCO		L	12	35

6	RUTH EMILCE TARAZONA DURÁN		XXL	18	37
7	MARGARITA GÓMEZ ORTEGA		M	M	37
8	MARÍA CONSTANZA MORA QUEVEDO		16	16	38
9	MARÍA CONSUELO CABRERA PERDOMO		L	10	37

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

Para los efectos de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, se considera como calzado y vestido, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

Los diseños de los Uniformes y calzado; estarán de acuerdo a la normatividad en Salud, con distinción de logo empresarial, para fomentar la igualdad y reconocimiento institucional, el cual se dará a conocer una vez se tenga las propuestas para escoger.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Análisis de Dotación para Conductores (6) de la ESE Fabio Jaramillo Londoño vigencia 2020.

ÍTEM	CANTIDAD	DOTACION PARA 5 CONDUCTORES AMBULANCIAS DE LAS IPS ADSCRITAS A LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
1	15	Camisa manga larga anti fluidos con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Bordado de RH y Logo de Misión Médica en manga izquierda Logo empresarial en bolsillo izquierdo En espalda cinta reflexiva En ambas mangas parte delantera y trasera cinta reflectiva
2	15	CALZADO PARA CABALLERO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS. PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 38 A 42, REF.ESCOGIDAS.
TOTAL		15 Uniformes Dotación

Las prendas, se debe suministrar al funcionario, ajustado a su tamaño y emplearse únicamente durante la jornada laboral, una vez sea entregado es de vital importancia capacitar al operario en su uso, guarda e higiene, por lo tanto el proveedor deberá entregar los elementos relacionados en el cuadro No. 1, en óptimas condiciones y teniendo en cuenta las siguientes tallas:

CONSOLIDADO POR CARGOS ESE FJL - CONDUCTORES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	RH	TALLA CAMISA	TALLA PANTALÓN	TALLA ZAPATO
1	JAIRO SALDAÑA PULIDO	O+	L	34	39
2	JOSE EDILSON RODRIGUEZ SALINAS	O+	L	32	36
3	NICOLAS A. CHAVARRIA B.	O+	M	32	38
4	ISMAEL QUIVANO CONTRERA	A+	M	32	39
5	DIEGO NICOLAS VILLEGAS ZANABRIA	A+	L	34	39

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

2.2. DEBERES

2.2.1 DEBERES ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos objeto de la presente contratación conforme a las solicitudes realizadas por la supervisión del mismo.
2. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato.
3. Garantizar la calidad y mantener el precio de los elementos a suministrar.

2.2.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Son Derechos y Deberes de los contratistas que participan en la actividad contractual de la ESE Fabio Jaramillo Londoño:

- a) Garantizar a la ESE Fabio Jaramillo Londoño que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y de manera general.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- c) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
- d) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESE Fabio Jaramillo Londoño y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos de fueren necesarios y que sean de su competencia. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de la caducidad del contrato.
- f) El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, el art. 15 de la ley 100 de 1993, modificado por artículo 3 ley 797 de 2003 y reglamentado por decreto 510 de 2003, la ley 1562 del 11 de julio de 2012, cuyo pago deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la ley 1573 de 2015.
- g) Las demás que se deriven de la esencia del contrato.

2.2.3. DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO. Son deberes de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en la actuación contractual:

- a) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante.
- b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- c) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Calle 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

PS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Calle 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

- d) Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para la verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- e) Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la ESE Fabio Jaramillo Londoño, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas y/o las requeridas en casos específicos.
- f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la actividad contractual.
- g) Sin perjuicio de llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos y/o contra el contratista, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- h) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
- i) Cumplir con el pago oportuno y puntual de los honorarios que devenga el contratista.

2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. LUGAR Y/O EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la Sede Administrativa de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.

2.5. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

2.6. SUPERVISIÓN

La supervisión la llevara a cabo por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es una Empresa Social del Estado de primer Nivel de complejidad, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. El objeto de la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO** es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Nuestras
Sedes**

De conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 23 del Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado, expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO** en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal.

El Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, y en su artículo 11 ora;

“ARTICULO 11. CUANTÍAS. La E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, tendrá contratos de mínima, menor y mayor cuantía y procederán y aplicaran en los siguientes casos:

Menor Cuantía: Son Procesos contractuales de menor cuantía, los que su cuantía excede los CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES hasta TRESCIENTOS (300)”. SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

De igual manera se establece en el artículo 12 de precitada norma;

“ARTICULO 12. COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO. Son competentes para contratar con La E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, todas las personas naturales o jurídicas, legalmente habilitadas por las normas legales vigentes. Así mismo, podrá contratar con la entidad, Consorcios o uniones temporales, de conformidad con la normatividad que rige la materia”.

Se podrá realizar contratos bajo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA determinada en el artículo 77 de manual de contratación, de la Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020.

“ARTICULO 77. CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA: Para los contratos de menor cuantía, los contratos cuyo valor oscilen entre CIENTO (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES e inferiores a TRESCIENTOS (300)”. SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, se realizará convocatoria pública abreviada.

“Art. 87. CONTRATO DE SUMINISTRO: Es un contrato en el que el contratista provee a la entidad de bienes o elementos de consumo de manera sucesiva pactando así mismo pagos periódicos.

4. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor aproximado del contrato se determinó analizando los valores Históricos



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

contratados por la entidad, teniendo en cuenta la calidad de los textiles requeridos para la confección que cumplan con los estándares de calidad para ropa de labor de trabajo al igual que el calzado requerido para tal fin.

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD POR FUNCIONARIO	VALOR UNITARIO
1	BLUSA PARA DAMA, EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MÁXIMA PROTECCIÓN Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGÍA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA.	3	48.000
2	PANTALON PARA DAMA, EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MÁXIMA PROTECCIÓN Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGÍA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA	2	78.000
3	FALDA PARA DAMA, EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MÁXIMA PROTECCIÓN Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGÍA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA.	1	51.000
4	CAMISA PARA CABALLERO, EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MÁXIMA PROTECCIÓN Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGÍA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA.	3	41.000
5	PANTALON EN DRYL PARA CABALLERO, PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	68.000
6	PANTALON EN JEANS PARA CABALLERO, PERSONAL ADMINISTRATIVO	2	68.000
7	CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES, SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS, PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 34 A 41.	1	158.900
8	CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES, SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS, PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 38 A 43.	1	158.900
9	CONJUNTO UNISEX, PANTALON Y BLUSA, PERSONAL PROMOTORES DE SALUD, EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MAXIMA PROTECCION Y COMODIDAD POR LA TOCNOLOGIA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA. REF: UNIVERSAL CONE SCUDO PROTECTOR LAFSHIELD QUE LOS PROTEGUE DE SALPICADURAS ACCIDENTALES EVITANDO QUE EL CUERPO TENGA CONTACTO CON ESTOS PARA MAYOR TRANQUILIDAD Y CONFORT, BLUSA DE ACUERDO AL MODELO ESCOGIDO, CON 2 O 3 BOLSILLOS, CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO, PANTALON ESTILO SUDADERA, CON DOS O TRES O BOLSILLOS, TALLAS SOBRE MEDIDAS.	1	140.000
10	CALZADO PERSONAL PROMOTORES DE SALUD FEMENINO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES, SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS, PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 34 A 41. REF: 8820-3263-3011-4311-0044-3142-4014-8518-4110. COLOR BLANCO	1	130.000
11	CALZADO PERSONAL PROMOTORES DE SALUD CABALLERO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES, SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS, PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 38 A 43. REF: 9204-9229-9250-9252	1	130.000
12	CONJUNTO UNISEX, PANTALON Y BLUSA, PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, EN TEXTIL DE MAXIMA PROTECCION Y COMODIDAD POR LA TECNOLOGIA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA. REF: UNIVERSAL CONE SCUDO PROTECTOR LAFSHIELD QUE LOS PROTEGUE DE SALPICADURAS ACCIDENTALES EVITANDO QUE EL CUERPO TENGA CONTACTO CON ESTOS PARA MAYOR TRANQUILIDAD Y CONFORT, BLUSA DE ACUERDO AL MODELO ESCOGIDO, CON 2 O 3 BOLSILLOS, CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO, PANTALON ESTILO SUDADERA RESORTADO, CON DOS O TRES O BOLSILLOS, TALLAS SOBRE MEDIDAS. SE GARANTIZA LA CONFECCION	1	140.000

13	CALZADO SERVICIO GENERALES, EN CUERO, CON SUELO DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: 34 A 41. REF: 8820-3263-2011-4110-0875. COLOR NEGRO.	1	130.000
14	CONJUNTO PANTALON Y BUSO, CONDUCTORES, EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MAXIMA PROTECCION Y COMODIDAD POR LA TOCNOLOGIA DE AVANZADA APLICADA EN LA TELA. REF: UNIVERSAL CONE SCUDO PROTECTOR LAFSHIELD QUE LOS PROTEGUE DE SALPICADURAS ACCIDENTALES EVITANDO QUE EL CUERPO TENGA CONTACTO CON ESTOS PARA MAYOR TRANQUILIDAD Y CONFORT, BLUSA DE ACUERDO AL MODELO ESCOGIDO, CON 2 O 3 BOLSILLOS, CON LOGO DE LA INSTITUCION BORDADO, PANTALON ESTILO SUDADERA, CON DOS O TRES O BOLSILLOS, TALLAS SOBRE MEDIDAS.	1	140.000
15	CONDUCTORES: BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA EN FIBRA DE VIDRIO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES, SUAVES Y LIVIANAS, VULCANIZADAS Y COCIDOS, PARA LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. TALLA: TALLA: 38 A 43.	1	180.000

4. 1 COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
306	DOTACION (AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y 1 AUX SERVICIOS GENERALES)	
2822102	Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para hombre	\$ 408.000
2822205	Camisas de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto para hombre	\$ 2.532.000
2823115	Yines para hombre	\$ 816.000
2822305	Prendas de vestir de fibras mezcladas en tejido de punto, para mujer	\$ 1.488.000
2933001	Calzado de cuero para hombre	\$ 2.860.200
2933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 4.925.900
2823399	Faldas de tejidos planos n.c.p. para mujer o niña	\$ 408.000
2823609	Uniformes de trabajo	\$ 420.000
2933010	Calzado de cuero para protección	\$ 390.000
	SUBTOTAL OBJETO DEL GASTO	\$ 14.248.100
OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.01	Materiales y suministros	
2.4.5.01	Materiales y suministros	

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

PS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

S SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Tel: 320-8557187

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
306	DOTACION (PROMOTORES, AUX SERVICIOS GRALE, CONDUCTORES)	
2823609	Uniformes de trabajo	\$ 14.280.000
2933010	Calzado de cuero para protección	\$ 14.010.000
	SUBTOTAL OBJETO DEL GASTO	\$ 28.290.000
	VALOR TOTAL OBJETO DEL GASTO	\$ 42.538.100

CANTI.	DESCRIPCION DOTACION VIGENCIA 2020-2021	11	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	mujeres administrativas			
6	Pantalón en tela hombre		\$ 68.000	\$ 408.000
18	Camisas Aux. administrativos		\$ 41.000	\$ 738.000
23	Pantalones para 11 Aux. admtivas		\$ 78.000	\$ 1.794.000
12	Pantalón jean Auxiliares administrativos		\$ 68.000	\$ 816.000
31	Blusas para 11 Aux.activas		\$ 48.000	\$ 1.488.000
18	Calzado HOMBRE		\$ 158.900	\$ 2.860.200
31	Calzado auxiliares administrativas		\$ 158.900	\$ 4.925.900
8	falda para dama		\$ 51.000	\$ 408.000
				\$ 13.438.100
cantidad -21 promotores	TRAJES DE LABOR PROMOTORAS (ES), AUXILIAR DE LABORATORIO (1)			
63	CONJUNTO UNISEX - PANTALON Y BLUSA, PARA PERSONAL PROMOTOR Y AUX. LABORATORIO EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MAXIMA PROTECCION		\$ 140.000	\$ 8.820.000
63	CALZADO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES, VULCANIZADAS Y COCIDOS.		\$ 130.000	\$ 8.190.000
				\$ 17.010.000
cantidad - 5 conductores	DOTACION LOS CONDUCTORES AMBULANCIAS DE LAS IPS ADSCRITAS A LA ESE			
15	Conjunto pantalón camisa ML textil bioseguridad		\$ 140.000	\$ 2.100.000
15	CALZADO PARA CABALLERO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD		\$ 180.000	\$ 2.700.000
				\$ 4.800.000
cantidad -9 aux svios generales	TRAJES DE LABOR AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES			
27	CONJUNTO - PANTALON Y BLUSA EN TEXTIL DE BIOSEGURIDAD DE MAXIMA PROTECCION		\$ 140.000	\$ 3.780.000
27	CALZADO EN CUERO, CON SUELA DE BIOSEGURIDAD ANTIDESLIZANTES SUAVES		\$ 130.000	\$ 3.510.000
				\$ 7.290.000
90	VALOR TOTAL			\$ 42.538.100

4.2. FORMA DE PAGO

Un Pago, conforme a las solicitudes enviadas por la E.S.E y a las cantidades entregadas por el contratista. Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar las facturas, entrada de almacén. Previa certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción junto con los soportes que acrediten el pago de seguridad social. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCION

Para la selección de la oferta más favorable se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP, para persona natural o jurídica según corresponda.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de inscripción en el Registro Mercantil del establecimiento de comercio, con vigencia de más de 30 días.
- Certificado vigente de existencia o Representación legal para oferentes personas jurídicas que permite a la entidad identificar la personalidad jurídica del oferente con vigencia de no más de 30 días.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social parafiscales con copia de la planilla pagada.
- RUT.
- Certificación Bancaria
- Las demás que sean necesarias y se estipulen dentro de los términos de condiciones.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación y de la ejecución del contrato.

Según consagra el literal f del artículo 18.1 de la Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, por el cual se expide el manual de contratación, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo consiste en determinar los riesgos que pueden afectar la ejecución contractual, paralizarla totalmente u obstaculizarla de manera que incidan en la ejecución contractual; determinando de manera porcentual la probabilidad de ocurrencia y asignándolos o compartiéndolos con el contratista en el evento en que ocurra el siniestro, los principales riesgos que pueden identificarse son:

Nuestras Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

- **Riesgo de carácter jurídico:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar son los riesgos previsible a cargo de Contratista los siguientes así:

Régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el Riesgo por cambio del régimen jurídico.

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista por cuanto la entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

- **Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario** que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

Toda norma del Régimen Tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para la Entidad que modifique las condiciones pactadas en el contrato, especialmente en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista por cuanto la Entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos por la Entidad, siempre y cuando altere la ecuación contractual.

- **Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista.**

Cuando en desarrollo de las actividades se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenace la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista

- **Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:**

Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que la Entidad, haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Manual de Contratación. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. Forma de mitigarlo: Para este caso teniendo en cuenta la forma de pago, la cual es mes vencido previa verificación del servicio prestado y conforme al manual de contratación no es obligatorio la solicitud de garantías.

- **Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal:**

Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

- **Riesgos que asume la entidad**

La Entidad asume el riesgo en un 100% de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el contrato

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Calle 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

La Entidad asume en un 100% el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del contrato.

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

7. RIESGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE AMPARO DE LOS RIESGOS

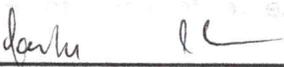
El Contratista deberá constituir con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del contratante, de acuerdo al manual de contratación Resolución No. 312 del 21 de mayo de 2020 en el artículo 92 **GARANTIA UNICA** - Los contratistas presentarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

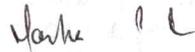
a) De Seriedad de la propuesta, en cuantía equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, por término (120) días contados a partir del cierre.

b) De Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de duración del contrato y cuarto (04) meses más para los contratos de menor y mayor cuantía o en los que se pacte anticipo.

8. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verifica que la adquisición de estos servicios se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, para la vigencia 2022.


MARTHA CECILIA CORREA
Subgerente Administrativa y financiera

Elaboró: Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Jefe de Contratación 